



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		INSCRIPCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1986	Sábado 31 de mayo
		Número 121

GOBIERNO CIVIL

En fechas inmediatas, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional va a proceder a la realización de diversos trabajos geodésicos y de nivelación en esta provincia, que requieren el establecimiento de señales, de acuerdo con la Ley 11/1.975, y el empleo de emisoras de enlace.

Se ruega a las Autoridades Locales y a las Fuerzas de Seguridad de los diversos lugares en que se realicen esos trabajos, se sirvan prestar a los funcionarios encargados de los mismos, que estarán debidamente acreditados, la ayuda necesaria para el mejor desempeño de su cometido.

Burgos, 20 de mayo de 1986.—El Gobernador Civil, David León Blanco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Pedro José Barrero Serrano.

Domicilio: Plaza Alonso Martínez 7, 5.º, Burgos.

Obra: Capítulo instalación contra incendios en el Nuevo Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de abril de 1986.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3293.—2.350,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de Pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de junio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2 de junio: Jubilados, Montepío Civil, M. Militar, Retirados.

Día 3 de junio: Todas las nóminas sin excepción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro

de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de mayo de 1986.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de traslado

En virtud de lo acordado en autos del artículo 133 de la Ley Hipotecaria núm. 390 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fernando Casquete Fernández y doña Begoña Iburguen Campo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se hace saber por medio de la presente a dichos demandados, en ignorado paradero, por en tercera subasta y por la parte actora, se ha ofrecido la cantidad de una peseta, por los bienes hipotecados, para que dentro del término de nueve días, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar personas que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley Procesal Civil, o pagar la

cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Burgos, 21 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

2746.—2.975,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el núm. 32 de 1986, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de Trabado S. L. contra José Orts Sánchez, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 388.202 pesetas en cuyos autos y en ejecución de sentencia a instancia de la parte actora se ha embargado para responder del principal y costas del juicio el vehículo matricula BU-3466-H Citroen BX como de la propiedad de dicho demandado, y a medio del presente se notifica al expresado demandado, José Orts Sánchez el embargo practicado sobre dicho vehículo y para responder del principal y costas.

Para que tenga lugar la notificación ordenada, se expide el presente en Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, María Teresa Monasterio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos sobre despido, núm. 1069/84, seguidos a instancia de Rafael Ruiz Molinero contra Mariano Cuenca Martín, en vía de ejecución bajo el número 26/85, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes pro-

piedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

— Vehículo matrícula BU-3879-G, Renault-18, 400.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.ª subasta: Uno de julio y hora de las once.

2.ª subasta: Quince de julio y hora de las once.

3.ª subasta: Veintinueve de julio y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretenda concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría junto a aquél el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos Cta. Cte. núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a trece de mayo de 1986. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

3284.—4.640,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 26/84, seguidos a instancia de José María Rica Gañán, contra Ercillo Núñez Calvo, sobre pago de 344.463 pesetas de principal y otras 52.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que sigue:

— Urbana. Casa en el casco de Huerta de Rey, c./ Remedios número 5, de una extensión de 48 metros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.ª subasta: Uno de julio y hora de las once.

2.ª subasta: Veintidós de julio y hora de las once.

3.ª subasta: Dieciséis de setiembre y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo número uno de Burgos.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no

cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera a la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 y siguientes de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 30 de abril de 1986. — La Secretaria (ilegible).

3078.—6.520,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos de lo prevenido en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Decreto 873/1977 de 23 de abril, se hace público que a las diez horas del

día de hoy, 19 de mayo, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Unión Frisóna Española de Burgos (UFE-BURGOS), cuyos ámbitos son: territorial la provincia de Burgos y profesional los ganaderos de vacuno de raza frisóna propietarios de ganaderías diplomadas que tengan ganado sano sometido a control de rendimiento que voluntariamente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D. José Luis Azcona Gómez, D. Carmelo Dorrego Angulo y D. Jesús López López.

Burgos, 19 de mayo de 1986.— El Director Ppvincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.746. — F.: 1.901.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo

Información pública del Proyecto de Instalaciones: «Anexo a la Red de Distribución de gas natural en Miranda de Ebro» acometida a la industria Ebro Cía. de Azúcares, Sociedad Anónima

A los efectos previstos en el reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario. — Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América, 38. - 28028 Madrid.

Objeto de la petición. — Autorización de Instalaciones del Proyecto «Red de Distribución de gas na-

tural en Miranda de Ebro». Nueva Acometida a la Industria Ebro Cía. Azúcares, S. A.

Emplazamiento. — El ramal tiene su origen en la válvula de derivación de la posición 301 de la Red de Distribución de gas natural a Miranda de Ebro, cruza el acceso a la CN-I al Polígono Industrial de Bayas, discurre paralelo a esta carretera, cruza el FF. CC. Castejón (Miranda)-Bilbao y continua paralelo a dicha carretera hasta llegar a la valla de cerramiento de la Industria Ebro Cía. de Azúcares S. A.

Su longitud es de 304 m.l. y discurre íntegramente por el término municipal de Miranda de Ebro.

Tubería de acero API 5L B de 6" de diámetro, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto. — El presupuesto total de las instalaciones asciende a 2.130.320 pesetas (dos millones ciento treinta mil trescientas veinte pesetas).

Servidumbre Permanente de paso. — Una franja de terreno de 4

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación:

Línea aérea a 13,2 Kv., Villasur de Herreros-Alarcía, de 4.635 metros de longitud, derivaciones de 84 metros a C.T. «Pantano de Uzquiza-Poblado», de 100 Kva. de potencia y modificación de la línea a Pineda de la Sierra de 2.600 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

3355.—2.685,00

metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

Ocupación temporal. — Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el Proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Industria de Burgos, sita en la calle Madrid, 17 (C.P.09003) y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 9 de mayo de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

ACOMETIDA: EBRO CIA. AZUCARES. — TERMINO MUNICIPAL MIRANDA DE EBRO. — BURGOS

Finca número	Titular y Domicilio	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	Naturaleza
BU-ME- 75/3	Vicente Ibisate Alegría, Grúas Ibisate C./ Portal de Gamarra, núm. 26 01013 - Vitoria	21	210	3	171	Erial
BU-ME- 62	Ayuntamiento de Miranda Miranda de Ebro (Burgos)	8	80	—	—	Camino de Bayas a Ribabellosa
BU-ME- 71	José Luis Iburguchi Castrillón y otros C./ Estación, núm. 16 Miranda de Ebro (Burgos)	23	230	31	6	Labor seco
BU-ME-301/1	Celso y Manuel Otero Gómez C./ Estación, núm. 10 Miranda de Ebro (Burgos)	92	820	31	5	Labor seco
BU-ME-301/2	M. O. P. U. «Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo» Nuevos Ministerios, 28071 - Madrid	72	720	31	2-4	Labor seco
BU-ME-301/3	Carlos Sain Angulo Ribabellosa (Alava)	17	170	31	2-3	Labor seco
BU-ME-305	RENFE «IV Zona» Pza. España, núm. 2. 48008 - Bilbao	21	210	—	—	FF. CC. Miranda-Bilbao
BU-ME-307	M. O. P. U. «Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo» Nuevos Ministerios, 28071 - Madrid	23	230	—	—	Ctra. Vieja N-1

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Gas de Burgos, S. A. para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en Burgos, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28-2-86 sobre modificaciones de precios de gases combustibles.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 28 de febrero de 1986, sobre modificaciones de precios de gases combustibles, fija en su apartado primero los precios medios ponderados de referencia en la estructura de tarifas unificadas, para los suministros de gases combustibles por canalización, para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado sexto, faculta a la Dirección

General de la Energía para que determine los nuevos precios netos de venta al público de cada una de las Empresas Distribuidoras de gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los precios netos de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por GAS DE BURGOS, S. A. en Burgos. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, otras tarifas y precios distintos de los incluidos en el citado Anexo.

3.º En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados (tanto los existentes) como los de nuevo contrato) podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más con-

venientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de 12 meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en baja presión. También podrán acogerse a estas tarifas para usos comerciales, si lo desean, los usuarios industriales con suministro en media presión y consumos diarios contratados inferiores a 2.000 termias.

5.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, se entenderán que son netos, es decir, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido ni cualquier otro impuesto ni tributos del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Provinciales o Locales, legalmente establecidos sobre las operaciones de venta de gas, las instalaciones, el suministro

tro o el consumo, los que se repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

6.º Los nuevos precios que figuren en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 2 de marzo de 1986, fecha de entrada en vigor de la Orden de 28 de febrero de 1986

sobre modificaciones de precios de gases combustibles. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada, se calculará repartiéndolo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes

del reparto los precios antiguos y nuevos, respectivamente.

7.º Los nuevos precios que figuren en el anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los usuarios.

Burgos, 29 de abril de 1986. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

ANEXO

GAS DE BURGOS, S. A.

Tarifas y precios para usos domésticos y comerciales en Burgos de gas natural de 10,0 te/Nm³ de PCS.

TARIFAS	LIMITES DE APLICACION termias/año	TERMINO FIJO pts./mes	PRECIO DEL GAS TERMINO ENERGIA		
			pts./te	pts./kwh	pts./Nm ³
USOS DOMESTICOS					
1.— Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	301	5,773	4,965	57,73
2.— Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	750	4,695	4,038	46,95
3.— Usuarios de gran consumo	Superior a 100.000	8.665	3,745	3,221	37,45
USOS COMERCIALES					
1.— Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	602	5,773	4,965	57,73
2.— Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	4.195	4,695	4,038	46,95
3.— Usuarios de gran consumo	Superior a 250.000	23.987	3,745	3,221	37,45
			2816.—11.520,00		

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 5 de junio y durante el plazo de dos meses se podrán hacer efectivos, en periodo voluntario los tributos municipales siguientes, del presente ejercicio:

Tasa por Desagüe de Canales.

Tasa por Tribunas, Toldos, Marquesinas y Voladizos.

Tasa por prestación servicio de Basuras.

Tasa por Entrada de Vehículos.

Tasa por Ocupación del Subsuelo.

Impuesto sobre Radicación.

Tasa por Ocupación del Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Impuesto de Publicidad.

El ingreso, en periodo voluntario, finalizará el próximo día 4 de agosto,

to, y durante el 5 al 9 del mismo mes, la recaudación se suspenderá a fin de efectuar las operaciones contables de cierre y comprobación de valores en dicho periodo, todo ello conforme al art. 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20%, conforme al art. 96 del referido Reglamento.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las modalidades siguientes:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta Ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 13,30, todos los días laborables. Y durante los diez últimos días del plazo voluntario de

cobranza, concretamente en el periodo comprendido del día 26 de julio al día 4 de agosto, se ampliará el horario a través de jornada de tarde de 16 a 20 horas.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

c) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación en una entidad de crédito, dentro de las figuradas del impreso a remitir por el Ayuntamiento en el que figura la copia de su recibo.

Burgos, 23 de mayo de 1986.— El Alcalde, José María Peña San Martín. — El Depositario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Sol Marbán Díez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la c./ La Puebla número 40, para adaptarlo a obrador y venta de bollería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3342.—2.595,00

Por doña Felisa Ortiz Martínez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, en la calle Arzobispo de Castro núm. 15, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de

Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 7 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3341.—2.595,00

Por D. Felipe Cerezo Gómez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Vitoria número 217, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 8 de mayo de 1986. — Alcalde, José María Peña San Martín.

3286.—2.595,00

Por D. Jesús García Martín se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la Avda. de los Reyes Católicos núm. 55, para adaptarlo a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública,

por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 15 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3304.—2.595,00

Por D. Angel Moral Casillas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de megafonía en Cafetería Traveling, en la calle de Avda. Reyes Católicos núm. 35, bajo. Expediente 113-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección neral de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de mayo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3320.—2.595,00

Ayuntamiento de Briviesca

Don Roberto Cabezón Mateo, solicita licencia para reforma de

la planta baja del edificio en carretera Quintanillabón núm. 17, para destinarlo a chacinería mayor, según proyecto.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 16 de mayo de 1986. El Alcalde (ilegible).

3322.—1.610,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

D. Alfredo Pérez López, vecino de la localidad de Castrojeriz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un establecimiento de carnicería en esta localidad, situado en la calle General Mola núm. 4.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrojeriz, a 14 de mayo de 1986. — V.º B.º El Alcalde, Antonio Cobo.

3321.—2.080,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de

mayo, acordó definitivamente el tipo de gravamen aplicable a la Contribución Territorial Urbana, para el ejercicio 1986, en el 15 % de la base liquidable, al no existir reclamaciones.

Prádanos de Bureba, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata, «pavimentación parcial del casco urbano de Isar», obra incluida en los planes provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se encuentra a disposición del público por espacio de quince días al objeto de ser examinado y poder formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Isar, 2 de mayo de 1986. — El Alcalde, Faustino García.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.178.216 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.718.594 pesetas.
3. Intereses, 26.340 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 15.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 10.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 60.797.

8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 50.753 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.079.753 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 810.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 264.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 961.700.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.032.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 980.000.

b) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 12.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.079.753 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Castrillo de la Reina, a 17 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio del año 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la apro-

bación definitiva de dichos textos legales.

San Martín de Rubiales, a 16 de mayo de 1986. — El Alcalde, Mariano González.

Ayuntamiento de Torrepadre

Formado y aprobado por el Ayuntamiento, el padrón municipal del Impuesto de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1986, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrepadre, 14 de mayo de 1986. El Alcalde Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Valle de Valdelaguna.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villayerno Morquillas, a 6 de mayo de 1986. — El Alcalde, Andrés Hortigüela.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1986, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, durante el cual puede ser examinado y presentar los interesados legitimados las reclamaciones que se ajusten a derecho ante la Corporación, a tenor de la normativa de aplicación siguiente:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villayerno Morquillas, a 9 de mayo de 1986. — El Alcalde, Andrés Hortigüela.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Huéspeda de Caderechas

Subasta de maderas

La Junta Administrativa de Huéspeda de Caderechas, Burgos, celebrará subasta pública para la corta de maderas, según detalle que sigue:

— 190 pinos pináster, con un volumen de 209 m. c.

Tasación: 526.000 pesetas.

Precio índice: 657.500 pesetas.

Monte: El Rebledal, núm. 524, Cuartel A, Tramo V de esta pertenencia.

Lugar de subasta: Locales del Concejo de esta localidad.

Fecha de la subasta: 21 de junio de 1986, a las 7 de la tarde.

Hora límite de presentación de plicas: 6,45 del 21-6-86.

Esta Junta Administrativa se reserva el derecho de tanteo, según la norma sexta de la orden ministerial de fecha 28-8-62.

Para que la plica sea válida vendrá acompañada del 5 % de su valor.

La subasta se celebrará en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Huéspededa, 19 de mayo de 1986. El Presidente, D. Daniel Hoz Diego.

3358.—2.625,00

Anuncios particulares

Ayuntamiento de San Juan del Monte

D. Antonio Bermejo Pastor, propietario de la Bodega de la Tía Flor, comunica al público por el plazo de 30 días, por si alguno se considera tener propiedad en dicha Bodega, lo ponga en conocimiento del señor Bermejo.

Justificando la propiedad de dicha Bodega.

Linda: Por el Norte, Camino de las Bodegas; Sur, desconocidos; Este, herederos de D. Marcelo Martínez Alcubilla, y Oeste, herederos de Amadeo Gómez Ontiveros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan del Monte, mayo 1986. Firmado (ilegible).

2731.—1.410,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-007586-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

3329.—500,00